

DECRETO ALCALDICIO N° 000304

Casablanca, 16 ENE 2014

VISTOS:

1. La necesidad de llamar a propuesta pública para el "Suministro Servicios de Impresión para Difusión de Actividades Municipales año 2014"
  2. Lo solicitado por la Administración Municipal
  3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
  4. Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.
1. Apruébense las presentes bases y demás piezas de la licitación pública, que estarán disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



**SUMINISTRO SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA DIFUSION DE ACTIVIDADES MUNICIPALES AÑO 2014**

### 1. OBJETIVO

La I. Municipalidad de Casablanca, invita a participar a los proveedores, sean personas naturales o jurídicas, inscritas y habilitadas en el Sistema de Contratación y Compras Públicas Chilecompras para la provisión de Servicios de Impresión, para la difusión de actividades de la I. Municipalidad de Casablanca.

### 2. BASES

La propuesta se regirá por las presentes Bases y demás documentos relacionados y por las normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes a la fecha de su apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta Propuesta, las Aclaraciones escritas que emita la I. Municipalidad de Casablanca, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta.

El proceso de adquisición se regirá por los mecanismos establecidos en la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la Ley N° 19.886 "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", promulgada el 11.07.03 y publicada el 30.07.03, Ministerio de Hacienda.

Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### 3. PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la Licitación Pública las personas naturales o jurídicas que tengan relación con el rubro.

Los proveedores participantes en la presente propuesta, estarán obligados a cumplir con los requisitos, que se detallan en las presentes bases.

Además, estos no pueden tener condenas por prácticas antisindicales ni infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores, dentro de los 2 últimos años anteriores a la presentación de la oferta. Esto debe ser acreditado a través del envío del anexo 1: Declaración jurada simple, correspondiente al artículo 4 inc. I

### 4. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de las Propuestas, deberán ser realizadas a través [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las respuestas se pondrán a disposición de los proponentes, en la misma página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a la calendarización del portal MERCADO PUBLICO. Se responderá cada consulta, sin hacer mención al participante que la haya formulado.

## **5. MODIFICACIONES DE LAS BASES**

Se podrá modificar los documentos de la Propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso de la Propuesta y hasta la entrega de las Aclaraciones, informando de ello a través del sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y/o por escrito. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases.

Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

## **6. VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

Las ofertas tendrán una validez de 90 Días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta se entenderá desistida.

## **7. APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

Se realizarán a la hora y el día estipulado en el calendario de Licitación del Portal del Mercado Público, la que se llevará a efecto en la oficina del Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Casablanca Avda. Constitución N° 111, Casablanca.

## **8. PRESENTACION DE OFERTAS**

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), no se recibirán ofertas por otro medio.

## **9. OPERATORIA**

Por tratarse de suministro de servicios, la I. Municipalidad de Casablanca cuando requiera el servicio enviará Orden de Compra a través del portal Chilecompra, los trabajos serán solicitados a través de la Administración Municipal, en virtud de los requerimientos de los departamentos municipales. El plazo de entrega se referirá por cada Orden de Compra y desde su emisión.

## **10. PRECIO**

Dado que el presente convenio es de suministro, el valor de los ítem será ofertado de acuerdo a las especificaciones técnicas de las presentes bases (Anexo N° 2), en pesos chilenos, en valor neto puesto en Casablanca y no se cancelarán fletes. En el portal se ofertará por \$ 1 valor neto.

## **11. FORMA DE PAGO**

El pago será efectuado por el Comprador en su respectivo domicilio en el plazo de 30 días, una vez recibido conforme el trabajo encomendado, debiendo presentar factura extendida a nombre de la Municipalidad de Casablanca, RUT N° 69.061.400-6, con domicilio legal en Avda. Constitución N° 111.

## **12. PROCESO DE ADJUDICACIÓN**

Se adjudicará la licitación completa (es decir, todos los servicios indicados como líneas de productos a contratar) al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de la oferta (se recuerda que sólo serán evaluadas las ofertas de los proveedores que oferten la totalidad de los servicios). Asimismo, podrá declarar desierta la Propuesta por Decreto fundado cuando las ofertas no resulten convenientes a la I. Municipalidad de Casablanca. Además, la I. Municipalidad de Casablanca podrá declarar inadmisibles las ofertas que no cumpla con lo requerido en las bases de licitación. El proceso de adjudicación contempla las siguientes etapas:

### 12.1 Adjudicación

La I. Municipalidad de Casablanca, adjudicará a través de un Decreto Alcaldicio, según normativa interna del municipio.

### 12.2 Publicación en Página Web

La I. Municipalidad de Casablanca, publicará e informará el nombre del adjudicatario en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, la I. municipalidad de Casablanca, publicará una nueva fecha en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), informando allí las razones del atraso.

### 12.3 Readjudicación

La I. Municipalidad de Casablanca podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado se rehúse a suscribir el contrato, o que éste no cumpla con los requisitos para contratar establecidos en las presentes bases, se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

### 12.4 Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación de consultas respecto a la adjudicación.

En caso que los oferentes quieran aclarar aspectos de la evaluación y/o adjudicación, podrán comunicarse al correo electrónico [administración@e-casablanca.cl](mailto:administración@e-casablanca.cl). Las consultas efectuadas serán respondidas por correo electrónico al proveedor que realiza la consulta, y junto con ello las preguntas serán publicadas como anexos a la licitación.

## 13. FECHA DE ADJUDICACIÓN (APLAZAMIENTO)

Si por causas no imputables a la Entidad Licitante, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con la fecha indicada en las bases para adjudicar, se publicará una nueva fecha indicada en las bases para adjudicar, se publicará una nueva fecha en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la cual no podrá exceder de los 7 días hábiles adicionales al plazo ya establecido.

## 14. CONTRATO

La adjudicación se perfeccionará mediante la suscripción del respectivo contrato con el oferente adjudicado, instrumento legal que contendrá las condiciones por las cuales regirán las partes, en concordancia con las presentes bases administrativas, anexos y especificaciones técnicas.

El contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2014. No obstante la Municipalidad se reserva el derecho de ponerle término en caso de fuerza mayor calificado por la Municipalidad. En estos casos caducará el contrato sin responsabilidad por parte de la Municipalidad, debiendo comunicar por escrito dicha circunstancia al oferente adjudicado.

## 15. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La I. Municipalidad de Casablanca tendrá facultad y pleno derecho para declarar administrativamente el término anticipado del Contrato de Suministro, en los siguientes casos:

15.1 Si el Adjudicatario fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera.

15.2 Si se disolviese la empresa Adjudicataria

15.3 Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, reservándose la I. Municipalidad de Casablanca, el derecho de deducir las acciones legales correspondientes. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución, la ejecución parcial o la ejecución tardía, de las prestaciones que el proveedor se obligó, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad por el incumplimiento, lo que le genere a la I. Municipalidad de Casablanca un perjuicio significativo en el cumplimiento de sus funciones.

- 15.4 Cuando la I. Municipalidad de Casablanca, de común acuerdo con el Proveedor Adjudicado, resuelvan poner término al Contrato de Suministro.
- 15.5 Registrar, a los 6 meses de vigencia del contrato, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.
- 15.6 Si no se hace entrega en las fechas oportunas de los materiales impresos, cotizaciones, y/o facturas correspondientes.

## **16. MODIFICACION DEL CONTRATO**

Las partes podrán modificar el correspondiente contrato suscrito por ellas. Todas las modificaciones de servicios acordadas durante el periodo de vigencia del respectivo contrato, se incorporarán en nuevos anexos, los que, para todos los efectos legales, formarán parte integrante de dicho contrato. Al respecto los señalados anexos deberán perfeccionarse por mutuo acuerdo de las partes y aprobarse mediante el correspondiente acto administrativo. Las modificaciones no podrán superar el 10 % del valor total del respectivo contrato ni alterar la naturaleza del objeto de éste.

## **17. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y ANTECEDENTES**

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas, no obstante lo cual, será materia de la Oferta, la presentación y descripción de otro tipo de garantías, servicios y adicionales no mencionados en la Propuesta, al igual que otras modalidades tales como descuentos y ofertas especiales respecto de los ítem ofertados por los Proponentes, los que serán evaluados favorablemente de ser ventajosos para la I. Municipalidad de Casablanca.

La I. Municipalidad de Casablanca se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estimara conveniente, además de rechazar la Oferta, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que no acompañen los documentos o antecedentes indicados en las presentes Bases.

Una vez realizada la Apertura de las Ofertas, la I. Municipalidad de Casablanca podrá solicitar a través del foro inverso del mismo portal a cada uno de los Proponentes, aclaraciones sobre cualquier aspecto de su Oferta. Estas aclaraciones serán respondidas en el mismo foro inverso por parte de los Proponentes.

La I. Municipalidad de Casablanca, se reserva el derecho de admitir aquellas Ofertas que no presentan defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los Proponentes en la correcta evaluación de la Propuesta.

## **18. EVALUACION**

Las ofertas serán evaluadas por una Comisión de Evaluación, considerándose aquellas que cumplan estrictamente con las Especificaciones del contrato de Suministro de Servicios de Impresión.

Las ofertas serán evaluadas de la siguiente manera.

**Precio 70%, se evaluará de la siguiente manera**

(Precio min. Ofertado de la propuesta/precio ofertado proveedor i)x100

**Plazo de entrega 30%, se evaluará de la siguiente manera**

(Plazo min. Ofertado de la propuesta/precio ofertado por el proveedor i)x100

El proveedor deberá indicar tiempo de entrega una vez recibida la orden de compra.

## **19. RESOLUCION DE EMPATES**

Se entenderá por empate cuando haya igualdad de puntajes entre dos o más propuestas una vez evaluada la experiencia en el rubro y el precio de todas aquellas que hayan sido presentadas válidamente. Los criterios de desempate son los siguientes:

En primer lugar se seleccionará aquel oferente que presente el mayor puntaje en el criterio precio y en segundo lugar plazo.

**20. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

TIPO PRODUCTO LICITADO	TAMAÑO	CANTIDAD POR DISTINTO DISEÑO	CANTIDAD ESTIMADA TOTAL	TIPO DE PAPEL	COLOR DE TIRO (Impresión por un solo lado)	COLOR DE RETIRO (Se refiere a la impresión por el otro lado del tiro-el retiro)	PLIZADO	VALOR EN PESOS SIN IVA POR TIRAJE			PLAZO EN DIAS UNA VEZ EMITIDA ORDEN DE COMPRA		
								Tramo Nro 1	Tramo Nro 2	Tramo Nro 3	Tramo Nro 1	Tramo Nro 2	Tramo Nro 3
								1 a 3000 UNIDADES	3001 a 10000 UNIDADES	Sobre 1000 UNIDADES	1 a 3000 UNIDADES	3001 a 10000 UNIDADES	Sobre 1000 UNIDADES
VOLANTE	1/2 Carta 13,5 x 21 cms	40 DISEÑOS 1500 C/U	X 40000	Couché brillante 100 grs. o similar	Cuatricomía	Cuatricomía	X						
	Carta 21 x 27 cms	40 DISEÑOS 1500 C/U	X 40000	Couché brillante 100 grs. o similar	Cuatricomía	Cuatricomía	X						
	Oficio 21 x 33 cms	40 DISEÑOS 1500 C/U	X 40000	Couché brillante 100 grs. o similar			X						
TARJETAS DE PRESENTACIÓN	9 X 5,5 cms	No aplica	4000	Opalina lida de 246 grs. Extrabaleca	Cuatricomía	Cuatricomía							
ARCHES O POSTER	Tabloide 27 x 43 cms	18 DISEÑOS POR 2500 C/U	X 45000	Couché opaco 200 grs. o similar	Cuatricomía	No aplica	X						
DIFUSIVO	Carta 27 x 21 cms	35 DISEÑOS 2000 C/U	X 70000	Couché brillante 100 grs. o similar	Cuatricomía	Cuatricomía	X						
	Doble Oficio 33 x 44 cms	35 DISEÑOS 2000 C/U	X	Couché brillante 100 grs. o similar	Cuatricomía	Cuatricomía	X						

La oferta se ingresará de acuerdo a este formato que se corresponde con Anexo N° 2.

**ANEXO N°1  
DECLARACION JURADA SIMPLE DE PRÁCTICAS ANTI SINDICALES**

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, \_\_\_\_\_ R.U.T. \_\_\_\_\_, de la licitación pública ID \_\_\_\_\_, declara bajo juramento que:

No haber sido condenado por prácticas anti sindicales ni infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores dentro de los últimos 2 años anteriores a la presentación de la oferta.

Nombre o Razón Social de la Persona Natural o Persona Jurídica	
R.U.T. de la Persona Natural o Persona Jurídica	
Nombre del Representante Legal de la Persona Jurídica	
R.U.T. del Representante Legal	
Firma de la Persona Natural o Representante Legal	
Fecha	

**ANEXO Nº 2**  
**FORMATO OFERTA TECNICA-ECONOMICA**

TIPO PRODUCTO LICITADO	TAMAÑO	CANTIDAD POR DISTINTO DISEÑO	CANTIDAD ESTIMADA TOTAL	TIPO DE PAPEL	COLOR DE TIRO (Impresión por vs solo lado)	COLOR DE RETIRO (Se refiere a la impresión por el otro lado del tiro-el retiro)	PLIZADO	VALOR EN PESOS SIN IVA POR TIRAJE			PLAZO EN DIAS UNA VEZ EMITIDA ORDEN DE COMPRA		
								Tramo Nro 1	Tramo Nro 2	Tramo Nro 3	Tramo Nro 1	Tramo Nro 2	Tramo Nro 3
								1 a 3000 UNIDADES	3001 a 10000 UNIDADES	Sobre 1000 UNIDADES	1 a 3000 UNIDADES	3001 a 10000 UNIDADES	Sobre 1000 UNIDADES
VOLANTE	1/2 Carta 13,5 x 21 cms	40 DISEÑOS X 1500 C/U	X 40000	Coché brillante 100 grs., o similar	Cuatricomía	Cuatricomía	X						
	Carta 21 x 27 cms	40 DISEÑOS X 1500 C/U	X 40000	Coché brillante 100 grs., o similar	Cuatricomía	Cuatricomía	X						
	Oficio 21 x 33 cms.	40 DISEÑOS X 1500 C/U	X 40000	Coché brillante 100 grs., o similar			X						
TARJETAS DE PRESENTACIÓN	9 x 5,5 cms	No aplica	4000	Opalina lisa de 244 Extrablanca	Cuatricomía	Cuatricomía							
AFICHES O POSTER	Tablade 27 x 43 cms	18 DISEÑOS POR 2500 C/U	X 45000	Coché opaco 200 grs., o similar	Cuatricomía	No aplica	X						
OFICIO	Carta 27 x 21 Cms.	35 DISEÑOS X 2000 C/U	X 70000	Coché brillante 100 grs., o similar	Cuatricomía	Cuatricomía	X						
	Doble Oficio 33 x 44 cm	35 DISEÑOS X 2000 C/U	X	Coché brillante 100 grs., o similar	Cuatricomía	Cuatricomía	X						

II. Llámese a propuesta pública para el "Suministro Servicios de Impresión para Difusión de Actividades Municipales año 2014"

III. La fecha y hora de aclaraciones, presentación y apertura de las ofertas, serán fijadas por el Portal del Sistema de Contratación Pública"

IV. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subítem 22 ítem 07 Asignación 002 "Servicios de Impresión" del presupuesto municipal vigente.

V. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHÍVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

**Secretario Municipal**

**Distribución:**

Alcaldía

Adquisiciones

Dir. Control

Administración

Jurídico